Contrato No.	**009**	**Fecha:**	05 de octubre de 2026
Entidad contratante:	**Institución Educativa Departamental Minipí de Quijano de La Palma Cundinamarca**		
Nit:	**832010169-7**		
Contratista:	**HECTOR HUGO CALVO BELTRAN**		
Identificación:	**CC: 80414725**		
Razón social:			
Nit:			

JOSÉ EDUARDO CIFUENTES GARZÓN, en calidad de RECTOR, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MINIPÍ DE QUIJANO** con NIT. 832010169-7 en uso de las facultades, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **HECTOR HUGO CALVO BELTRAN CC: 80414725**, quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA".**

2) Plazo: El plazo para la ejecución será de SESENTA (60) días calendario a la firma del contrato.

3) Obligaciones: Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 4. Cumplir con lo estipulado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lavado de un tanque subterráneo	1
2	Lavado de tanques plásticos de almacenamiento de agua	5
2	Mantenimiento de Viga Canal de los salones: 65 metros lineales	2 Una en septiembre 2026 Una en noviembre 2026
3	Mantenimiento de cubierta salón de Biblioteca.	2

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>Una en septiembre 2026

Una en noviembre 2026</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Revisión y reparación de baterías de baños (hombres, mujeres, sala de profesores, primaria, rectoría, almacenes, discapacidad)</td><td>7</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Limpieza de atrapa grasas</td><td>1</td></tr>
</table>
5. El contratista deberá asumir los gastos de los materiales y el transporte de los elementos requeridos.</td></tr>
<tr><td>4) Valor:</td><td>UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L.C.
(1.530.000, 00).</td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago:</td><td>El presente se pagará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del OBJETO contractual previa certificación de recibido a satisfacción y/o cumplimiento por parte del supervisor. Se hacen las retenciones correspondientes.</td></tr>
<tr><td>6) Imputación presupuestal</td><td>Esta contratación será financiada con afectación presupuestal al rubro 2.1.2.02.02.005 - Servicio de techado e impermeabilización de techos POR UN VALOR DE 1.530.000, 00</td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria:</td><td>Ahorros (X) Corriente N° Banco:</td></tr>
<tr><td>8) Supervisión:</td><td>Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.</td></tr>
<tr><td>9) Causales de Terminación:</td><td>El contratante, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>10) Responsabilidad y autonomía:</td><td>El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución de este y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario.</td></tr>
</table>

11) Incompatibilidades, inhabilidades y controversias:	El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para el perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Formato Único de Hoja de Vida (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 2. Formulario de Declaración juramentada de Bienes y Rentas (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 3. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 4. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 5. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, acerca de responsables fiscales (Ley 610 de 2000 y Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Libreta Militar para los hombres menores de 50 años (Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículo 36 de la Ley 48 de 1993), 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Fotocopia de la tarjeta profesional, 8. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT- (Ley 863 de 2003), 9.. Una vez se suscriba el contrato el contratista realizará la respectiva afiliación a seguridad social: ARL, Afiliación a la E.P.S y al Sistema de Pensiones (Artículo 15 y 271 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3 Ley 797 de 2003, Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 1 del Decreto 510 de 2003). 11. Certificación de trabajo seguro en alturas vigente.
13) Domicilio:	Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de La Palma Cundinamarca.
14) Notificaciones:	E-mail IED: iedminipidequijano@hotmail.com Contratista: E-mail:

POR LA IED MINIPÍ DE QUIJANO	**POR EL CONTRATISTA**
José Eduardo Cifuentes Garzón **Rector**	**Héctor Hugo Calvo Beltrán** *CC: 80414725*
Elaboró: Mary Carmen Vargas León	
Revisó: José Eduardo Cifuentes Garzón	
Aprobó: José Eduardo Cifuentes Garzón	

ACTA DE INICIO No 2026-009
MANTENIMIENTO

OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**
CONTRATANTE:	**IED MINIPÍ DE QUIJANO**
CONTRATISTA:	**HÉCTOR HUGO CALVO BELTRÁN -** *CC: 80414725*
SUPERVISOR:	**SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ ROMERO**
FECHA DE INICIACIÓN:	**Octubre 05 de 2026**
VALOR: (1.530.000,00)	**UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L.C**
FORMA DE PAGO:	**EL CONTRATANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA UNA CUOTA CUANDO SE TERMINE EL TRABAJO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SESENTA DÍAS**
FECHA DE INICIACIÓN:	**05-OCTUBRE-2026**
FECHA DE TERMINACION:	**05-DICIEMBRE-2026**

En Municipio de La Palma - Cundinamarca se reunió **JOSÉ EDUARDO CIFUENTES GARZON**, su calidad de Rector de la IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA - CUNDINAMARCA como CONTRATANTE, el señor **HÉCTOR HUGO CALVO BELTRÁN**, como CONTRATISTA y el SUPERVISOR del **Contrato SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ ROMERO,** para iniciar la ejecución para la orden de prestación de servicios No 2025-007 "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL IED MINIPI DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA".** con el fin de suscribir la presente ACTA de contrato en referencia, teniendo en cuenta que las partes acordaron el cronograma de trabajo ajustándose a las condiciones estipuladas en el clausulado del mismo. con los siguientes Ítems que se relacionan a continuación:

- **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL IED MINIPÍ DE QUIJANO DE LA PALMA CUNDINAMARCA**

La presente se firma a los 05 días del mes de OCTUBRE de 2026.

JOSÉ EDUARDO CIFUENTES GARZÓN

HÉCTOR HUGO CALVO BELTRÁN
CONTRATANTE
CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ ROMERO
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950499945

(415)7707212489984(8020) 000001495049994 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 1 4 7 2 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 1 4 7 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALVO	BELTRAN	HECTOR	HUGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 149 139 20 BRR BERLIN - SUBA

42. Correo electrónico: hugocalvo.b@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 6 4 5 3 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 0 0 9 0 1	4 3 3 0	1 9 9 0 0 9 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023-09-25 / 12:21:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ BRICEÑO ELBA CECILIA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 07-10-2026 03:50:09PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 16:42:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

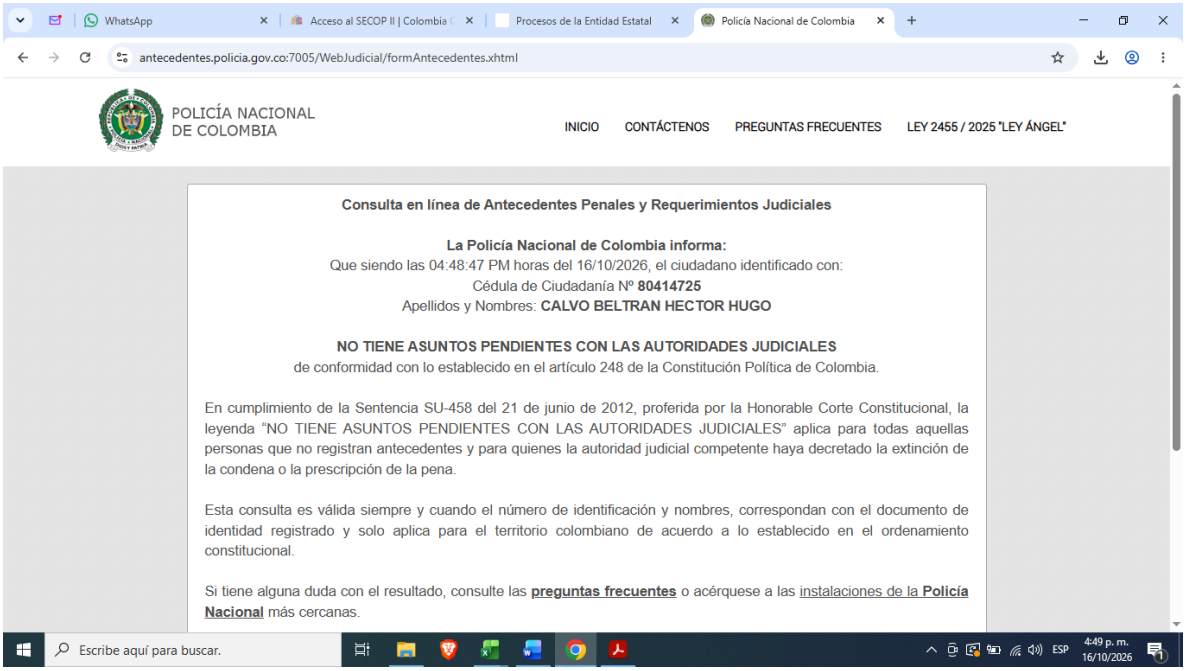
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80414725
Código de Verificación	804147252610161642 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB


WhatsApp
Acceso al SECOP II | Colombia
Procesos de la Entidad Estatal
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:48:47 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 80414725
Apellidos y Nombres: CALVO BELTRAN HECTOR HUGO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:49 p. m.
16/10/2026

Seguridad Industrial
aisicol
S.A.S
Profesionales en Salud Ocupacional

CERTIFICACION ICONTEC NTC 6072
Certificado Número: CS- CER602026

Aprobación Ministerio de Trabajo N°
08SE2018220000000023787

ASESORAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S

NIT:900621959-7

CERTIFICA QUE:

HECTOR HUGO CALVO BELTRAN

C.C.80.414.725

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS- NIVEL AVANZADO

DURACIÓN: 40 HORAS

BOGOTA D.C / 30 DE SEPTIEMBRE 2026

JUAN PABLO VALENCIA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JONATHAN LOPEZ URREGO
ENTRENADOR CERTIFICADO
Lic. S.O. 7706 de 2012

Para verificar la autenticidad de este certificado por favor enviar correo electrónico aisicolzona1boyaca@gmail.com o cníquese al celular 3IO322394 4